



José A. Andrés Hernández , Secretario del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona),

**CERTIFICO :**

Que la Alcaldesa del Ayuntamiento, en fecha 04/02/2019, dictó la resolución/el decreto que os transcribimos a continuación:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

De conformidad con las Bases de los Premios del concurso de fotografía Sant Jordi, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 8 de Febrero de 2018 y publicadas en el BOPB el día 21 de Febrero de 2018, referentes a: Aprobación de las Bases específicas de los premios del Concurso de fotografía Sant Jordi.

En referencia a los Premios del CONCURSO DE FOTOGRAFIA SANT JORDI

**DISPONGO :**

Primero. Convocar la XXXI edición del CONCURSO DE FOTOGRAFIA SANT JORDI 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de los Premios mencionados, de la siguiente manera:

XXXI edición del **CONCURSO DE FOTOGRAFIA SANT JORDI 2019**,

**Bases Regulatoras.**

Las Bases específicas que regulan y fijan los criterios y procedimiento de concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Castelldefels, dirigidas al **CONCURSO DE FOTOGRAFIA SANT JORDI**, son las publicadas en el BOPB el día 21 de Febrero de 2018, referentes a: las Bases específicas de los premios del Concurso de fotografía Sant Jordi.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2018&02/022018003484.pdf&1>

**Objeto:**

Regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de los Premios del Concurso de Fotografía Sant Jordi.

Con la organización de estos premios se quiere fomentar la creatividad de la ciudadanía hacia la fotografía con motivo de la celebración, en nuestra ciudad de la Fiesta de Sant Jordi, fiesta exponente de la cultura.

Para el período 2019, las características técnicas de la convocatoria son:

**Participantes:**

Personas físicas, residentes en el Estado Español.

En el caso de participantes menores de edad, se deberá aportar la autorización de la persona que ostente su representación legal, que será la beneficiaria a todos los efectos ( legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

(A los **beneficiarios personas físicas** y resto de comunidades de vecinos, sociedades civiles, comunidades de bienes, etc... **que sean sujeto pasivo de IRPF**, les recordamos que, de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los importes percibidos en concepto de subvenciones i/o premios pueden estar sujetos a dicho impuesto, si fuera el caso deberán declararse en el ejercicio correspondiente del IRPF, Igualmente, recordarles que cabe la posibilidad de que estén obligados a presentar la declaración de la renta en todos los casos, sólo por el hecho de resultar beneficiarios de subvenciones.)

**Tema:**

“ BARCOS “

**Plazo de presentación de las solicitudes de participación:**

Hasta el 28 de Marzo de 2019, a las 19,30 horas.

**Inscripción para participar en los Premios:**

Sin perjuicio de presentar la documentación por cualquiera de las vías que establece el art.16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, las obras se podrán presentar en:

El Ayuntamiento de Castelldefels (Pl. de l'Església, s/n, 08860 Castelldefels), **exclusivamente** en la Oficina de Atención Ciudadana, donde anotarán, en el sobre, la fecha y hora de entrega de éste, para garantizar el plazo de presentación de las solicitudes.

En caso de no haber cobrado por cualquier concepto del Ayuntamiento de Castelldefels los últimos 3 años, o bien, en caso de querer notificar el cambio de datos bancarios para el cobro de la subvención, hay que dar de alta los datos bancarios para el cobro de la subvención, siguiendo el trámite web siguiente:

<http://www.castelldefels.org/DadesBanc>

Las obras se tendrán que introducir en un sobre cerrado, donde sólo figure “Concurso de fotografía 2019” en la parte anterior; y un **pseudónimo** en la parte posterior de dicho sobre.

Dentro del sobre cerrado se tiene que introducir otro sobre donde figure, de forma visible el mismo **pseudónimo** que en el primer sobre, y debe contener:

- ✓ Nombre y apellidos del autor/a
- ✓ NIF del autor/a
- ✓ Dirección y población
- ✓ Dirección electrónica
- ✓ Teléfono
- ✓ Si procede, sociedad fotográfica a la cual pertenece

En el caso que los participantes sean menores de edad, se deberá incluir el nombre y el NIF de la persona que ostente su representación legal, y puede incluir en este sobre, la autorización del representante legal del menor.

La participación al concurso presupone la aceptación de las bases específicas.

#### **Características técnicas y otras consideraciones**

Los materiales presentados se tendrán que ajustar a la temática marcada en esta convocatoria

#### **CATEGORÍA: BLANCO Y NEGRO, TINTAS Y VIRAJES**

**Participantes:** Ámbito estatal

**Premios:** Primero Nacional de 200,- €

Segundo Nacional de 150,- €

Tercero Nacional de 100,- €

#### **CATEGORÍA: COLOR**

**Participantes:** Personas residentes en Castelldefels

**Premios:** Primero Local de 100,- €

Dos accésits de 50,- €

No se concederá más de un premio por concursante.

#### **Para las dos categorías:**

**Obras:** Máximo tres obras por concursante, no premiadas en otros concursos.

**Medida:** Imagen libre, montada sobre soporte de cartulina o de un grosor parecido blanco o negro de 30 x 40 cm. (no cartón pluma).

**Jurado:** La presidencia del Jurado será: el Concejal de la Sección de Cultura y Fiestas y Tres personalidades de reconocido prestigio dentro del ámbito de la fotografía. Las funciones de secretario estarán integradas por el técnico/a que

se designe al efecto.

El veredicto de jurado será inapelable.

Las obras que no se ajusten a estas bases no serán sometidas a la consideración del jurado.

### **Veredicto público, entrega de premios y exposición de obras:**

#### **Criterios de valoración**

El resultado de las deliberaciones del jurado, concluirán con la valoración de cada una de las obras/materiales presentadas a concurso que puntuará de 0 a 10 la propuesta de cada participante, teniendo en cuenta:

- La originalidad
- La calidad técnica de la presentación de la obra.
- La calidad artística de la obra presentada.

La publicación de los seudónimos admitidos en estos premios será: del 1 al 5 de abril 2019 (ambos incluidos) y se publicaran en la web [www.castelldefels.org/](http://www.castelldefels.org/) los listados de los seudónimos participantes que se han presentado en tiempo y forma, y por lo tanto han sido admitidos.

#### **Veredicto**

El 25 de Abril, a les 20 horas, a la Sala Margarida Xirgu. Biblioteca Ramón Fernández Jurado.

La exposición se hará desde el 25 de Abril hasta al 11 de Mayo de 2019 con una selección de les obras entregadas

#### **Devolución de obras:**

Las obras de autores locales se podrán recoger en el Casal de Cultura a partir de los 60 días siguientes al veredicto. El resto de obras se devolverán por correo ordinario, excepto notificación en contra, a partir de los 60 días siguientes al veredicto.

#### **Difusión:**

Los participantes ganadores, deberán hacer constar expresamente el patrocinio del Ayuntamiento de Castelldefels en todos los medios utilizados para la divulgación de las presentaciones premiadas.

Siempre, en cualquier caso, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Castelldefels a hacer toda la difusión que considere necesaria y a publicar/reproducir en todos los carteles, videos, revistas, etc... y otros documentos relacionados con cualquier campaña o publicación de titularidad municipal, de las obras ganadoras de las diferentes categorías del concurso.

**Más información:**

[www.castelldefelscultura.org](http://www.castelldefelscultura.org)

**Organización:**

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Castelldefels con el soporte del Grup de Fotografia Experimental de Castelldefels

Tercero.- Aprobar un gasto por un importe máximo de 650,-€, reserva de crédito A: 8096/19, con cargo a la aplicación presupuestaria 71.3340.48902\_DES\_CUL\_0016 del 2019.

Cuarto .- Comunicar el presente decreto a los interesados y a Intervención Municipal.

Y para que así conste y a los efectos que correspondan, libro esta certificación.

El secretari,

Signat electrònicament el 04/02/2019,15:16:12

José Antonio Andrés Hernández

Ajuntament de Castelldefels